

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 614

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.	
Dirección:		
Telefono:	Fax:	
Nro. Cons.:	Fecha: 20/11/2024	Documento:
Concepto:	SERVICIO DE FOTOGRAFO DEL COMPONENTE 04 PARA EL PROYECTO CREE	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE FOTOGRAFO  SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotizacion debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



## TERMINOS DE REFERENCIA

### "CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTÓGRAFO

<b>AREA USUARIA</b>	"CREACION SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
<b>DENOMINACION DE LA CONTRATACION</b>	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO FOTÓGRAFO"

#### 1. FINALIDAD PUBLICA:



El presente servicio tiene como fin contar con el servicio de fotografía profesional en las diferentes actividades del proyecto internas y externas, eventos entre otros, como material para de apoyo para las piezas de comunicación e información elaboradas para su difusión a través de los diferentes canales de comunicación y de esta forma beneficiar componente 04 del proyecto "CREACION SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2506860

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:



El presente servicio permitirá poder contar con el servicio de fotografía profesional Cobertura de fotografía de las actividades para elaboración de material educativo con contenido editorial ambiental y cultural del componente 04 del proyecto "CREACION SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2506860.

#### 3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Un d	DESCRIPCION	Cantidad
ser v	Servicio de fotografía profesional	01

Durante el plazo de ejecución del servicio el prestador de servicios deberá desarrollar las siguientes actividades dirigidas proyecto, enmarcadas en cumplimiento del presente documento, de acuerdo con el siguiente detalle.

##### 3.1 Actividades

- Cobertura de fotografía de las actividades para elaboración de material educativo con contenido editorial ambiental y cultural

- Selección y clasificación de archivos de fotografía en un link para descarga Retoque o corrección de color u otras características en imágenes en caso se requiera, durante el periodo del servicio con contenido editorial ambiental y cultural

#### 4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado con declaración jurada.
- El proveedor debe de ser persona natural o jurídica.
- Debe estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con copia del RNP vigente.
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)acreditar con copia del documento de consulta de ficha RUC vigente y habido.
- Debe de contar con CCI

#### 4.1. EXPERIENCIA Y PERFIL

Formación académica:

- Antropología, Ciencias Sociales y/o afines
- Maestría. Marketing Social y Comunicación para el Desarrollo

- **Capacitación:**

- Curso de Fotografía de Producto
- Curso de Fotografía y Marketing
- Curso de Especialista en Fotografía
- Curso de Fotografía Retoque Digital.

- **Experiencia:**

con 01 de experiencia en sector público y privado

Acreditación: se acreditará el perfil profesional con copia simple de certificados títulos, diplomas, constancia, contratos u órdenes de servicio o servicio o cualquiera otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia y la capacitación del proveedor en gestión pública, proyectos de inversión y la experiencia requerida.

#### 5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: en el local del proyecto CREE, Ubicado un pasaje esmeralda N° 177, del distrito de Santiago, Provincia de Cusco y Departamento de Cusco.

Plazo: el plazo será 30 días calendarios contados a partir desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

#### 6. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Residente del Proyecto y Visto bueno del Supervisor del proyecto CREE, previo informe.



- fotografía de las actividades para elaboración de material educativo con contenido editorial ambiental y cultural.
- Selección y clasificación de archivos de fotografía en un link para descarga Retoque o corrección de color u otras características en imágenes en caso se requiera, durante el periodo del servicio con contenido editorial ambiental y cultural.

## 7. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será parcial, previa conformidad del área usuaria y prestación de los siguientes documentos:

- El 50% luego de dada la conformidad del Primer entregable a los 15 días.
- El otro 50% luego de dada la conformidad del Segundo entregable 15 días

## 8. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

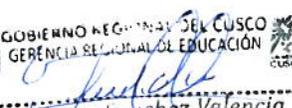
El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## 9. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con prestación pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.


 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
  
 Lic. Alvaro Sanchez Valencia  
 RESIDENTE DE PROYECTO CREE  
 CAP. 791

  
 Lic. EG JUV T. P. C.  
 CPD  
 INSPECTOR DE PROYECTO CREE